



POSADAS, 09 MAY 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000431/2015 - (2 Cuerpos). Secretaría General Académica - Solicita reválida Título Farmacéutico Luciano Ángelo ZANELLA, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Luciano Ángelo ZANELLA - D.N.I. Nº 95.258.659, solicita la Reválida del Título de Farmacéutico obtenido en la Facultad Assis Gurgacz de Cascabel Estado de Paraná – Brasil con el Título de Farmacéutico de la carrera que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones - Argentina.

QUE, por Resolución CD Nº 025/ 2019, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, resolvió aprobar el análisis comparativo de la currícula del Farmacéutico Luciano Ángelo ZANELLA - D.N.I. Nº 95.258.659 con el Título de Farmacéutico, llevado a cabo por los Departamentos Académicos y/o Cátedras de la Carrera de Farmacia, el que obra a fs. 273 a 275 del Expediente ut supra mencionado.

QUE, a fs. 292, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen Nº 072/2019 opina, atento a que el trámite fue iniciado con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza Nº 081/17, corresponde se aplique la Ordenanza Nº 016/84 del Consejo Superior de esta Universidad.

QUE, en virtud de lo establecido en el Artículo 9 de la Ordenanza Nº 016/84, corresponde que el solicitante realice los estudios complementarios y/o exámenes, de conformidad a la equivalencia parcial detallada en la Resolución CD Nº 025/19, obrante a Fs. 284/288.

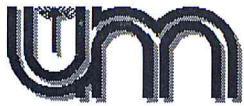
QUE, la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 012/19 obrante a fojas 294, sugiriendo: "*Se aprueba la reválida del título de farmacéutico de Luciano Angelo Zanella dando cumplimiento a remitir a la FCEQyN a fin de que se proceda a rendir las equivalencias correspondientes*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 24 de Abril de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, con la salvedad de que se aprueba la propuesta de equivalencias y de materias que tiene que rendir y aprobar el peticionante para obtener el título de Farmacéutico.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR, la propuesta de equivalencias de la currícula del Sr. Luciano Ángelo ZANELLA - D.N.I. Nº 95.258.659 con el Título de Farmacéutico,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

conforme Resolución CD N° 025/2019, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

ARTICULO 2°.- DEVOLVER las actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales a fin de que el Sr. Luciano Ángelo ZANELLA proceda a rendir las equivalencias, de acuerdo al Anexo I de la Resolución CD N° 025/19 de la Facultad de mención, a fin de obtener la reválida del título de Farmacéutico.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 046-19

haa

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones